

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	JIVESA S.A.S
Demandado	ANA MARIA ZAPATA GUTIERREZ Y OTRO
Radicado	2022 00083
Asunto	Liquida y aprueba costas, agrega respuestas

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 64, c-1	\$97.525.444
Total		\$97.525.444

SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L.

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

1. Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$97.525.444) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.
2. Se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales, las siguientes respuestas.
 - a. Del Juzgado 2° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por medio del cual informan que no es posible tomar atenta nota del embargo comunicado.
 - b. Del Juzgado 21° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el archivo 432,C-2, por medio del cual informan que no es posible tomar atenta nota del embargo comunicado.
 - c. Del Juzgado 21° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el archivo 434,C-2, por medio del cual informan que no es posible tomar atenta nota del embargo comunicado.

- d. Del Juzgado 21° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en el archivo 436,C-2, por medio del cual informan que no es posible tomar atenta nota del embargo comunicado.
 - e. Del Juzgado 1° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga, en los archivos 442 y 444,C-2, por medio del cual informan que no es posible tomar atenta nota del embargo comunicado.
 - f. Del Juzgado 23 Laboral del Circuito de Medellín, en el archivo 446,C-2, por medio del cual informan que proceden a tomar atenta nota del embargo comunicado.
3. De otro lado, se agrega al presente asunto y para los fines procesales subsiguientes, la constancia de entrega y recepción del despacho comisorio No. 67 ante los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, correspondiendo su asignación al No. 31 para su correspondiente diligenciamiento. (archivos 448 y 449, C-2).

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9983b484b8077f6a4762a4122d98f9e96ef14981af01eb0b6fd9a270e5bb160**

Documento generado en 31/01/2023 11:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>